

**GE3C**Grupo Especializado  
de Cristalografía  
y Crecimiento CristalinoReal  
Sociedad  
Española de  
Física  
R.S.E.F.

## **Convocatoria Subvenciones GE3C -2026**

El grupo de Cristalografía y Crecimiento Cristalino (GE3C) de las RSEQ y RSEF ofrece ayudas económicas a sus asociados para organizar reuniones, cursos o eventos científicos sobre temáticas relacionadas con la Cristalografía **durante 2026**. Las ayudas serán destinadas preferentemente para cubrir gastos de inscripción o asistencia a estudiantes asociados al GE3C.

Las solicitudes deberán realizarse **antes del 15 de noviembre de 2025** -por un socio del GE3C- enviando un correo electrónico al presidente del GE3C ([xalbert@iqf.csic.es](mailto:xalbert@iqf.csic.es)), con copia al tesorero ([gandara@icmm.csic.es](mailto:gandara@icmm.csic.es)), e incluirán una breve descripción de la actividad que se pretende realizar y una petición económica con indicación expresa del destino de la dotación solicitada.

El solicitante se hará responsable del buen fin y uso de la dotación asignada. Así mismo, una vez concluida la actividad, el beneficiario se compromete a presentar al presidente y al tesorero del GE3C un breve informe, de no más de 500 palabras, y una pequeña memoria económica de la actividad. Dicha memoria económica deberá acompañarse de copia de las facturas pertinentes y justificantes de pago correspondientes, con las normas que se indicarán junto con la comunicación de la ayuda.

La junta de gobierno del GE3C decidirá la pertinencia o no de las solicitudes presentadas y asignará, en su caso, la cuantía de estas.

Resumen de la normativa:

- La solicitud deberá presentarla un miembro del GE3C junto con una descripción de la actividad que incluya el destino de la dotación solicitada.
- La solicitud se remitirá por email al presidente, con copia al tesorero, **antes del 15 de noviembre de 2025**.

Al finalizar la actividad se presentará un breve informe de la actividad junto con una memoria económica y las copias de las facturas pertinentes y justificantes de pago correspondientes, con las normas que se indicarán junto con la comunicación de la ayuda.

### **Información sobre el tratamiento de datos personales**

Los datos de carácter personal proporcionados por el candidato interesado en optar al Premio Xavier Solans serán tratados por la REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE QUÍMICA (RSEQ) como responsable, con la finalidad de gestionar su candidatura de acuerdo con las bases de esta convocatoria.

Los datos solicitados serán tratados conforme al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 (RGPD), y a la Ley Orgánica 3/2018 del 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD). Igualmente, la RSEQ le informa respecto al tratamiento de la imagen de los premiados, que serán tratadas conforme a lo establecido en la L.O. 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen. La RSEQ tomará imágenes de las premiaciones y de los participantes con el fin de difundir la actividad celebrada.

Los datos que le solicitamos son necesarios y tienen la finalidad de tramitar su candidatura siendo la base de legitimación el consentimiento otorgado en el formulario de solicitud. Le informamos que, en caso de resultar entre los premiados, sus datos personales referentes a su nombre, apellidos e institución a la que pertenece y las fotografías de los actos de premiación que celebre la RSEQ podrán ser publicados en medios de comunicación, el sitio web de la RSEQ y/o de sus grupos o secciones territoriales, anuarios o las redes sociales en las que esté presente con la finalidad dar difusión pública de esta actividad en el ámbito académico y científico, y en base al interés público. En caso de ser un premio patrocinado por un tercero, la imagen, el nombre y apellidos de los premiados podrán ser compartidos con dichos patrocinadores (que podrá consultar en nuestra web).

Sus datos personales serán comunicados a terceros como parte del proceso de evaluación y, en caso de resultar premiado, para cumplir con las obligaciones legales y tributarias. Los méritos de los candidatos serán compartidos exclusivamente con los evaluadores que formen parte del Jurado. La RSEQ conservará sus datos como candidato durante 2 años, salvo los datos identificativos de los premiados que serán mantenidos por razones históricas y estadísticas durante toda la vida útil de la propia RSEQ.

**Exactitud y veracidad de los datos.** Usted como Candidato es el único responsable de la veracidad de los datos que nos remita, exonerando a la RSEQ de cualquier responsabilidad al respecto.

En cualquier momento podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose por escrito a la RSEQ, Facultad de Ciencias Químicas, UCM. Avda. Complutense s/n, 28040 Madrid o al email: [rgpd@rseq.org](mailto:rgpd@rseq.org) y/o presentar una reclamación, si considera vulnerados sus derechos, ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Le emplazamos a que consulte la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el apartado [política de privacidad](#) de nuestra web.

En Madrid, a 17 de octubre de 2025.



**Vicente Esteve Cano**  
Secretario del GE3C



**Armando Albert de la Cruz**  
Presidente del GE3C